



ORDÉNESE REGULARIZAR PAGO
DECRETO ALCALDICIO N° 3523
QUILLÓN, 25 NOV 2020

VISTOS:

1. Documento de Acuerdo de Pago de fecha 23.11.2020 entre la Ilustre Municipalidad Quillón y Biobío Comunicaciones S.A.;
2. Copia Notarial de Cédula de Identidad representante Biobío Comunicaciones S.A.;
3. Correo Electrónico de fecha 09.09.2020 con las solicitudes de servicio a medio radial.
4. Correo Electrónico de fecha 03.09.2020 con detalle servicios prestados con Radio Biobío enviado por representante de Biobío Comunicaciones S.A.
5. Decreto Alcaldicio N° 5.668 de fecha 31.12.2019 que, Aprueba **PROGRAMA VALORIZADO Y LOGISTICO ACTIVIDADES DE VERANO 2020;**
6. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 85 de fecha 28.04.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2020,
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.249, de fecha 12.03.2020 que, modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.339 de fecha 17.03.2020, Prorroga Emergencia Sanitaria Comunal por propagación del Virus COVID-19 y sus posteriores prórrogas.
11. Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Base Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
12. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
13. Decreto Alcaldicio N°2.085, de fecha 19.06.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
14. Decreto Alcaldicio N°2.112, de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
15. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
16. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. **Que, para la prestación de tal servicio la Municipalidad de Quillón consideró necesario contar con los servicios de este medio de comunicación radial, de dilatada trayectoria, fuerte arraigo en la región y presencia en todo el país, especialmente entre el público asistió a las distintas actividades realizadas durante la época de verano 2019 - 2020, resultando necesario, y calificándose para tal efecto como “proveedor único”.**

2. Que, el monto a pagar se refiere específicamente a actividades detalladas en los correos adjuntos a este decreto. Estos son avisos en radios y visitas a matinal para promoción de fiestas costumbristas

DECRETO:

1. **ORDÉNESE**, regularizar el pago por la adquisición directa de los servicios de **BIOBÍO COMUNICACIONES S.A**, R.U.T. N° 96.516.560-6, por un monto de \$ 5.593.981.- (cinco millones quinientos noventa y tres mil novecientos ochenta y un pesos) con emisión de Factura Electrónica, para publicidad radial para promocionar actividades durante los meses de diciembre 2019, enero y febrero de 2020 en la comuna de Quillón.
2. Impútese los montos que impliquen estas adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto a la cuenta **215 2207001 SP 03 “Bienes y Servicios Consumo – Publicidad y Difusión – Servicios Publicidad”** correspondiente al **“Programa Valorizado y Logístico Radio Biobío”**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

Administrador Municipal
JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Alcalde
QUILLÓN

JAS/tsp.

Distribución:

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- SECMU
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA